

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN																																					
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades que las Ejercen de Manera Directa o Coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.																																					
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/04/20.																																					
1.3. Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 30/06/20.																																					
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:																																					
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco.	Unidad Administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).																																				
1.5. Objetivo General de la Evaluación: Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados del FORTASEG 2019 para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.																																					
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:																																					
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar y valorar el diseño del FORTASEG (MIR, MML, elementos que integran el Diseño). • Analizar y valorar la cobertura en el Municipio de Corregidora. • Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño del FORTASEG, así como su orientación a resultados. • Realizar una valoración por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión. • Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados. • Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora y proponer las recomendaciones necesarias que permitan mejorar la gestión, operación y resultados. 																																					
1.7. Metodología utilizada en la evaluación:																																					
La metodología utilizada es la descrita en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), para la valoración del desempeño, vigente para el ejercicio fiscal 2020. Se divide en siete apartados y 20 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>APARTADO</th> <th>PREGUNTAS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Planeación para el Desarrollo en Materia de Seguridad Pública</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cobertura</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Valoración de Consistencia y Resultados</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Diseño, Planeación y Orientación a Resultados</td> <td>1 a 5</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Operación</td> <td>6 a 11</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas</td> <td>12 a 15</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Medición de Resultados</td> <td>16 a 20</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>20</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>		No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL	1	Planeación para el Desarrollo en Materia de Seguridad Pública	-	-	2	Cobertura	-	-	3	Valoración de Consistencia y Resultados	-	-	4	Diseño, Planeación y Orientación a Resultados	1 a 5	5	5	Operación	6 a 11	6	6	Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas	12 a 15	4	7	Medición de Resultados	16 a 20	5	TOTAL		20	20
No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL																																		
1	Planeación para el Desarrollo en Materia de Seguridad Pública	-	-																																		
2	Cobertura	-	-																																		
3	Valoración de Consistencia y Resultados	-	-																																		
4	Diseño, Planeación y Orientación a Resultados	1 a 5	5																																		
5	Operación	6 a 11	6																																		
6	Sistematización de la Información y Rendición de Cuentas	12 a 15	4																																		
7	Medición de Resultados	16 a 20	5																																		
TOTAL		20	20																																		
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, como responsable de la gestión del Fondo en el Municipio, así como de la Dirección de Egresos Municipal a la Secretaría de Tesorería y Finanzas Municipal. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el Fondo en el Municipio, se llevarán a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de las Secretarías referidas.																																					
Instrumentos de recolección de información:																																					
<ul style="list-style-type: none"> • Reportes trimestrales publicados del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). • Información contable, financiera y presupuestal publicada en medios electrónicos de difusión. • Indicadores de resultados Municipales. • Documentación oficial proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora. • En su caso, cuestionarios y entrevistas a servidores públicos encargados de la operación del FORTASEG. 																																					
Cuestionarios, Entrevistas, Formatos, Otros, Especifique: La petición de información se realizó a través de oficios de solicitud, dirigidos a la Secretaría de Tesorería y Finanzas, así como, a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora. Las entrevistas aplicadas sirvieron para profundizar en los temas analizados. Cabe señalar que dicha información fue vía digital por la situación de la crisis sanitaria COVID-19.																																					
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las técnicas de evaluación se realizaron conforme a los Términos de Referencia para la evaluación específica del desempeño de programas federales, que consistió en la valoración del Fondo a través de siete temas y 20 preguntas, las cuales fueron contestadas bajo un esquema binario, asignando valores entre 1 y 4, conforme a los criterios establecidos para cada pregunta y, bajo un esquema cualitativo de valoración de la información, conforme a los resultados y la documentación proporcionada por los responsables del programa en el Municipio.																																					

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.
2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p>El FORTASEG 2019 se alinea con las políticas de desarrollo Nacional y la Estatal, y cuenta con una asignación presupuestaria, identificada como Programa Presupuestario U007 de la Secretaría de Gobernación, el cual cuenta con una MIR Federal.</p> <p>Por otra parte, el Municipio de Corregidora estableció el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el que se identifica el problema público a resolver en materia de seguridad pública, así como, los instrumentos de política pública a implementarse, los cuales se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en particular a través del Eje 1 Atención Eficaz y el Eje 2 Espacios y Colonias Dignas y Seguras, las cuales se vinculan con los elementos de planeación Estatal y Nacional.</p>

Por medio de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio FORTASEG, se contó con criterios específicos para la distribución de los recursos y la evaluación del desempeño y, a través del Convenio Específico de Adhesión y la suscripción del Anexo Técnico respectivo, se estableció una asignación de recursos de \$9,906,570.00 (Nueve millones novecientos seis mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) de la aportación federal (Subsidio) y \$1,981,314.00 (Un millón novecientos ochenta y un mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la aportación Municipal.

Se observó que el Municipio de Corregidora lleva a cabo los procesos generales para la gestión de los recursos del FORTASEG que se establecen en la normatividad, a través de los cuales se implementan las acciones y programas de inversión contemplados en el Anexo Técnico Respectivo, destinados principalmente para servicios de capacitación; materiales, útiles y equipos menores de oficina, así como, útiles de impresión y reproducción, vestuario, uniformes, prendas de protección para seguridad pública, entre otros rubros de gasto, con los cuales se benefició a un total de 443 policías municipales.

En cuanto a las fuentes de financiamiento destinadas a la seguridad pública municipal, se observó que en el 2019 se aplicaron recursos Federales, Estatales y Municipales y que los recursos del FORTASEG 2019 representaron un 5.09% del total de recursos asignados por el Municipio en la materia.

Además, se verificó que existe una coordinación adecuada entre el Municipio de Corregidora y las instancias Federales y Estatales, que le permitieron recibir las ministraciones e informar los resultados en tiempo y forma, conforme a la normatividad.

En el 2019, el Municipio de Corregidora informó al SESNSP, a través de la plataforma establecida (SIASS) sobre el ejercicio de los recursos a través de los reportes mensuales e informes trimestrales que contemplan los Lineamientos, así como, a través de los reportes trimestrales del SRFT que se enviaron a la SHCP, sobre el ejercicio y destino del gasto, en el que se detalló la inversión realizada en los proyectos de inversión registrados y el avance físico-financiero.

Se observó en materia de transparencia, que a través del portal en internet del Municipio de Corregidora, se puso a disposición la información pública relacionada con el FORTASEG, que al respecto se establece en la normatividad, entre otras, la cuenta pública 2019, informes mensuales y reportes trimestrales financieros, normatividad, resultados de evaluación del desempeño.

En cuanto a resultados, el monto del gasto que se encontraba totalmente pagado al 31 de diciembre de 2019 (Recursos federales) fue de \$9,458,092.81 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos 81/100 M.N.) y de \$1,908,627.76 (un millón novecientos ocho mil seiscientos veintisiete pesos 76/100 M.N.) de la Coparticipación. Con lo cual, se obtuvo una eficiencia presupuestal en el 2019 de 98.65%. Se observó que se dejaron de ejercer recursos federales por un monto de \$129,231.27 (Ciento veintinueve mil doscientos treinta y un pesos 27/100 M.N.), así como, \$354.00 (treientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos financieros no aplicados. En relación a los recursos de Coparticipación se observó una eficiencia presupuestal de 96.52% y que dejaron de ejercerse recursos de Coparticipación por un monto de \$69,130.44 que incluye capital y productos financieros (Sesenta y nueve mil ciento treinta pesos 44/10 M.N.), cabe señalar los recursos que se dejaron de ejercer no son representativos.

Respecto de los resultados del desempeño (Indicadores estratégicos) se señalan a continuación los siguientes resultados. Se obtuvo una disminución en el indicador: Variación porcentual de delitos acontecidos en el territorio municipal mismo mes año actual respecto mismo mes año anterior de -4.2%. Además se superó la meta establecida para el indicador: Policías operativos de seguridad pública por cada mil habitantes (Indicador del Sistema de Indicadores del Desempeño –SINDES-), obteniendo un resultado de 2.4 (meta de 2.2). Estos resultados indican una disminución en los delitos acontecidos en el territorio municipal (en comparación con el mismo mes del año anterior), así como un incremento de 0.2% en la meta establecida de policías operativos. Además, el Total de Homicidios Dolosos Cometidos no tuvo variación entre el primer y el segundo semestre (7 homicidios), lo cual se considera como un resultado alentador. Por otra parte el Número de Personas Muertas Ocasionados por Conflictos de Violencia se consideró mejorable (7 decesos en el 1er semestre y 9 en el segundo semestre de 2019).

La valoración final del FORTASEG 2019 fue de 3.6, de un máximo de 4 puntos, lo cual se considera positivo y mejorable.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA, de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- El Municipio de Corregidora cuenta con el PMD 2018-2021 en el que se identifica el problema público a resolver así como, los instrumentos de política pública a implementarse.
- El Municipio de Corregidora lleva a cabo los procesos generales para la gestión de los recursos del FORTASEG, a través de los cuales se implementan las acciones y programas de inversión.
- Existe una coordinación adecuada entre el Municipio de Corregidora y las instancias federales y estatales, que le permiten recibir las ministraciones e informar los resultados en tiempo y forma, conforme a la normatividad.
- La programación de los recursos es congruente con la disponibilidad presupuestaria, la cual se prevé en el Convenio específico de adhesión y en el Anexo Técnico.
- A través de los reportes mensuales e informes trimestrales que se envían al SSNSP, así como de los reportes trimestrales que se realizan a la SHCP, se da el seguimiento adecuado al ejercicio de los recursos.
- Los resultados de los indicadores estratégicos en materia de seguridad pública, sugieren resultados positivos en los indicadores: Variación porcentual de delitos acontecidos en el territorio municipal mismo mes año actual respecto mismo mes año anterior; Policías operativos de seguridad pública por cada mil habitantes (SINDES) y; Total de Homicidios Dolosos Cometidos.
- En cuanto a los indicadores de gestión en materia de seguridad pública para la valoración del Presupuesto Basado en Resultados municipal, se observa un desempeño positivo en 9 indicadores, de un total de 14 (64% del total).

2.2.2. Oportunidades:

- El FORTASEG 2019, se encuentra alineado a la política de desarrollo Nacional y Estatal.
- Se cuenta con criterios específicos para la distribución de los recursos y la evaluación del desempeño (Lineamientos, Convenio y Anexos Técnicos).

2.2.3. Debilidades:

- Si bien se cuenta con una normatividad en la que se describen los procedimientos generales para la gestión y ejercicio de los recursos del FORTASEG (Lineamientos), así como Manual del Gasto Municipal, no se proporcionó evidencia de que el Municipio de Corregidora cuente con un Manual Administrativo de Procedimientos en el que se identifiquen los procesos específicos para la administración de los recursos del FORTASEG.
- Si bien no existe la obligatoriedad de que el Municipio de Corregidora lleve a cabo capacitaciones en cuanto a la Metodología del Marco Lógico o en materia específica del FORTASEG, el contar con servidores públicos capacitados y dotados de habilidades y conocimientos en la materia, permitirá coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos del Subsidio.
- Si bien se cuenta con la publicación de los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondientes al ejercicio fiscal 2019 en el Portal Oficial en Internet del Municipio de Corregidora, no se identifican con el nombre correcto, lo que dificulta su localización.
- Si bien existe un avance significativo en los resultados de los indicadores (64% del total), también se obtuvieron resultados “mejorables” en seis indicadores en materia de seguridad pública.
- Se tuvo una eficiencia presupuestal superior al 95% lo cual es positivo. Sin embargo, dejaron de ejercerse recursos federales (Subsidios) por un monto de \$129,231.27 (ciento veintinueve mil doscientos treinta y un pesos 27/100 M.N.) y, por un monto de \$354.00 (treientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos financieros no aplicados. Asimismo, en cuanto a los recursos de Coparticipación, dejaron de ejercerse \$69,130.44 (Sesenta y nueve mil ciento treinta pesos 44/10 M.N.). Cabe señalar que aunque estos montos no son representativos.

2.2.4. Amenazas:

- Si bien se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el que se contempla un diagnóstico de necesidades en materia de seguridad pública, cabe valorar la representatividad del estudio denominado “Factores de Riesgo”, que contó con la participación de 823 habitantes del Municipio, mediante el cual se identificó la percepción de seguridad en cinco rubros o áreas de movilidad, toda vez que las personas encuestadas representan el 0.45% del total de habitantes del Municipio de Corregidora (con base en el último censo del INEGI, 2015, en el que se señaló un total de 181,684 habitantes en Corregidora), caso similar del estudio que llevó a cabo la Universidad Anáhuac, que contó con la participación de poco más de 500 personas. Esta situación puede incidir en una percepción de que las problemáticas identificadas en materia de seguridad pública son generalizadas, entre otras problemáticas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las políticas públicas del Municipio de Corregidora en materia de seguridad pública, se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el cual contempla en el Eje 1 Atención Eficaz y en el Eje 2 Espacios y Colonias Dignas y Seguras, que contiene las estrategias y acciones que deberán implementarse a través de las políticas públicas, con la finalidad de combatir las problemáticas identificadas, entre otras, las relacionadas con la atención de grupos vulnerables entre los jóvenes como consumo de drogas y alcohol, entre otros. Dichas políticas públicas se vinculan con la planeación Estatal y Nacional, a través de los respectivos programas y objetivos que en materia de seguridad pública han implementado los distintos órdenes de Gobierno.

La cobertura de los programas y subprogramas de prioridad Nacional que contempla el FORTASEG 2019, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, desarrollo, profesionalización y certificación policial, así como, del fortalecimiento de los programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia, abarca la totalidad del municipio, que según el censo del 2015 llevado a cabo por el INEGI, se contó con 181,684 personas en el Municipio. De manera directa, el estado de fuerza policial, es decir los policías municipales en activo, en el ejercicio fiscal 2019, fue de 443 policías, los cuales recibieron los beneficios establecidos en el Subsidio.

Se cuenta con un diagnóstico de necesidades y problemáticas integrado en el Plan Municipal de desarrollo, en el cual se identifican, entre otras problemáticas, las relacionadas con consumo de drogas ilegales, riñas, robo a comercio y otras. En cuanto a la percepción de inseguridad, las encuestas identificaron como seguras, las áreas siguientes: casa, escuela o trabajo, parques públicos. Además, se identificaron como menos seguras, las siguientes áreas: calle y transporte público.

Para la atención de las necesidades y problemáticas identificadas, se contempla en el PMD, el establecimiento de las siguientes estrategias del Eje 1 Atención Eficaz: 1.2.3.1. Implementar acciones para el combate de la violencia de género y las adicciones y 1.2.3.2. Fortalecer la unidad de respuesta a la violencia doméstica en la Secretaría de Seguridad. Además, se contemplan las siguientes estrategias del Eje 2 Espacios y Colonias Dignas y Seguras, para la atención de las necesidades: 2.1.1.1. Diagnóstico situacional del estado de seguridad de espacios en colonias y comunidades; 2.1.1.2. Diseño y acciones de prevención transversales en espacios de colonias y comunidades; 2.1.2.1. Fortalecimiento institucional del equipamiento y de instalaciones de seguridad pública municipal y 2.2.1.3. Incentivar y promover la profesionalización policial.

En cuanto a la distribución de los recursos, el FORTASEG cuenta con una normativa federal en la que se describen los criterios para el otorgamiento de los subsidios, así como los requisitos y obligaciones que deben de cumplir los beneficiarios (Municipios). En adición, para que los Beneficiarios puedan recibir los recursos, éstos deben suscribir

un Convenio de Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos, que en el Estado de Querétaro, contempló una asignación de recursos del FORTASEG 2019 por un monto total de \$11,887,884.00 (Once millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del Convenio del Estado de Querétaro, se observa la distribución de recursos conforme a los rubros de inversión autorizada, los cuales contemplan, entre otros rubros de gasto, los siguientes: Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad; Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales; Servicios de capacitación; Materiales, útiles y equipos menores de oficina y Materiales y útiles de impresión y reproducción, Vestuario y Uniformes, así como Prendas de protección para seguridad pública y Nacional.

Del monto total señalado de inversión en el FORTASEG 2019, cabe señalar que \$9,906,570.00 (Nueve millones novecientos seis mil quinientos setenta pesos 00/100 M.N.) correspondieron a la aportación federal (Subsidio) y \$1,981,314.00 (Un millón novecientos ochenta y un mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) correspondieron a la aportación Municipal. En cuanto a las fuentes de financiamiento destinadas a la seguridad pública municipal, se observó que en el 2019 se aplicaron recursos federales, estatales y municipales y que los recursos del FORTASEG 2019 representaron un 5.09% del total de recursos asignados por el Municipio en la materia.

Para llevar a cabo el monitoreo de resultados y de evaluación del desempeño de la gestión pública, el Municipio de Corregidora implementó indicadores del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Indicadores de Desempeño Municipal (SINDES), de los cuales, 18 indicadores estratégicos y de gestión son de Seguridad Pública.

La normatividad federal del FORTASEG, es decir los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio, establecen los mecanismos y procedimientos generales para llevar a cabo la gestión, ejercicio, monitoreo y control, así como, la evaluación de los recursos del Subsidio.

Se observó que en el 2019 existió una coordinación adecuada entre la Instancia Municipal a cargo del FORTASEG con las Entidades y Dependencias del orden Estatal y Federal para llevar a cabo la asignación y ministración de los recursos del Subsidio, de manera que se recibieron de manera oportuna los recursos y, se informó sobre los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.

Conforme a la distribución y aplicación de los recursos, se observó que en el 2019, conforme a la distribución establecida en el Anexo Técnico, en el que se establecen los programas y subprogramas de prioridad Nacional aplicables al Municipio de Corregidora, se observó que dichos recursos fueron aplicados en evaluaciones de control de confianza, capacitaciones, adquisición y/o reparación de 303 cámaras de video vigilancia, equipamiento y vestuario de policías municipales, con lo cual se benefició al estado de fuerza policial, que en el año evaluado ascendió a 443 policías.

En el 2019, el Municipio de Corregidora informó al SESNSP, a través de la plataforma establecida (SIASS) sobre el ejercicio de los recursos a través de los reportes mensuales e informes trimestrales que contemplan los Lineamientos, así como los reportes trimestrales del SRFT que se enviaron a la SHCP, sobre el ejercicio y destino del gasto, en el que se detalló la inversión realizada en los proyectos de inversión registrados así como, del avance físico-financiero.

Según el avance en el ejercicio del gasto con fecha del último reporte trimestral (con cierre al 31 de diciembre de 2019), se reportó en el SRFT, un ejercicio de recursos de \$9,458,093.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.). Se observó también, que a través del portal en internet del Municipio de Corregidora, se puso a disposición la información pública relacionada con el FORTASEG, que al respecto se establece en la normatividad, sin embargo no se identificó la publicación de los reportes del SRFT (SHCP).

En cuanto al ejercicio de recursos presupuestales, el monto del gasto que se encontraba totalmente pagado al 31 de diciembre de 2019 (recursos federales) fue de \$9,458,092.81 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos 81/100 M.N.) y de \$1,908,627.76 (Un millón novecientos ocho mil seiscientos veintisiete pesos 76/100 M.N.) de la Coparticipación. Se obtuvo una eficiencia presupuestal del 98.65%, y se dejaron de ejercer recursos federales por un monto de \$129,231.27 (Ciento veintinueve mil doscientos treinta y un pesos 27/100 M.N.), así como \$354.00 (Trecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos financieros no aplicados. En relación a los recursos de Coparticipación se observó una eficiencia presupuestal de 96.52% y dejaron de ejercerse recursos por este concepto por \$69,130.44 (Sesenta y nueve mil ciento treinta pesos 44/10 M.N.).

El desempeño del Municipio en materia de seguridad pública a través de los 18 indicadores estratégicos y de gestión implementados fue positivo, toda vez que 12 de los 18 indicadores tuvieron resultados: "Muy Positivos" y "Positivos", y seis indicadores tuvieron resultados "mejorables", según la valoración de los resultados realizada. Dentro de los principales resultados obtenidos por el Municipio en materia de seguridad pública, valorados a través de los indicadores establecidos por la UMSED para el monitoreo del PMD (PbR), se observan los siguientes: "Variación porcentual de delitos acontecidos en el territorio municipal mismo mes año actual respecto mismo mes año anterior" con un resultado de -4.2%. Se superó la meta del indicador "Policías operativos de seguridad pública por cada mil habitantes" (SINDES), obteniendo un valor de 2.4 (meta de 2.2). Estos resultados indican una disminución en los delitos acontecidos en el territorio municipal (en comparación con el mismo mes del año anterior), así como un incremento de 0.2% en la meta establecida de policías operativos.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se sugiere a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal elaborar un documento de diagnóstico de necesidades y problemáticas específico en materia de seguridad pública, que cuente con la determinación de las causas y efectos de las problemáticas, basado en el análisis de resultados de indicadores en materia de seguridad, además de la cuantificación de las necesidades de la fuerza policial, en el que se definan los plazos para la revisión y actualización de dicho diagnóstico. Se propone incluir la información, entre otros, los indicadores de resultados y de gestión en materia de seguridad pública, establecidos por la UMSED, así como, los establecidos a través del Sistema de Indicadores del Desempeño (SINDES) y aquellos que se reportan al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre otros, indicadores de gestión con los que se cuente en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora. La elaboración de dicho documento, permitirá, por una parte, delinear las acciones y programas públicos establecidos en el PMD, con la finalidad de atender las problemáticas y sus causas, basados en la información histórica de resultados y de gestión. Por otra parte, permitirá cuantificar las necesidades que en materia de seguridad se tengan, es decir permitirá el desarrollo de una mejor planeación y presupuestación de recursos, es decir atender las necesidades del personal de seguridad pública.

2. Se sugiere que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal actualice sus Manuales de Procedimientos, de forma que contemplen los procesos sustantivos para la gestión y aplicación de recursos específicos del FORTASEG, que permitan establecer y definir las áreas, niveles jerárquicos, documentación, así como canales de comunicación e información que deberá generarse, para llevar a cabo una adecuada gestión de los recursos.
3. Se sugiere a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora coordinarse y establecer procesos de trabajo transversal con la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) para que, dentro del marco de la planeación o programas de capacitación, integren aquellos cursos relacionados con la Metodología del Marco Lógico, elaboración de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), revisión de las MIR, Programas Presupuestarios, Gestión para Resultados, Árbol de Problemas y Árbol de Soluciones, entre otros temas relacionados con la materia, así como aquellos temas específicos del FORTASEG relacionados con la gestión, control, monitoreo, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas, entre otros, con la finalidad de que se cuente con servidores públicos municipales que coadyuven en el diseño e implementación de programas públicos, adecuados a las necesidades sociales y que se mejore con ello los resultados y el impacto social hasta ahora obtenido.
4. Se sugiere al Municipio de Corregidora que instrumente las acciones correspondientes para que se actualice el título del Link de acceso en internet a los reportes trimestrales del Sistema de Formato Único (SRFT), para indique que hace referencia a los cuatro reportes trimestrales.
5. Se sugiere al Municipio de Corregidora y/o a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal que instrumenten y lleven a cabo las acciones que consideren pertinentes para mejorar los resultados del desempeño de los siguientes indicadores - estratégicos y de gestión- relacionados con la seguridad pública municipal:
 - Sumatoria trimestral de ciudadanos atendidos en materia de violencia doméstica en la Unidad Especializada de Atención a Víctimas del Delito.
 - Porcentaje de inversión destinado a promover la profesionalización policial respecto del total del presupuesto destinado a Secretaría de Seguridad Municipal de Corregidora.
 - Número de Personas Muertas Ocasionadas por Conflictos de Violencia.
 - Número de solicitudes Servicio C4 relacionadas con Violencia Familiar y Disputa Vecinal.
 - Número de solicitudes Servicio C4 relacionadas con Acoso Físico.
 - Número de solicitudes Servicio C4 relacionadas con Acoso Sexual.
6. Se sugiere al Municipio de Corregidora y/o a la Secretaría de Seguridad Municipal que instrumenten las acciones que estimen pertinentes en cuanto a la programación, ejercicio y seguimiento de los recursos presupuestales del FORTASEG, tanto del Subsidio Federal como de la Coparticipación para que en lo sucesivo, se mejore, aún más, la eficiencia presupuestal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. José Enrique Bailleres Helguera.
4.2. Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3. Institución a la que pertenece: Centro de Profesionalización y Desarrollo Administrativo S.C.
4.4. Principales colaboradores: Maestra Irene Flores Santamaría y Lic. José Antonio Martínez Arenas.
4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ceprodams@gmail.com
4.6. Teléfono con lada: 800 232 23 37.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)
5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades que las Ejercen de Manera Directa o Coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.
5.2. Siglas: FORTASEG.
5.3. Ente público coordinador de los programas: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Ejecutivo.
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipal.
5.6. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) y del(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s):
5.6.1. Nombre de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): Secretaría de Tesorería y Finanzas.
5.6.2. Nombre de(los) Titular(es) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: L.A. Gustavo Arturo Leal Maya y Act.. Brenda Elaine Luna Pacheco, correo: elaine.lunapacheco@gmail.com , teléfono 2-09-60-00 ext. 2020.
Unidad Administrativa: Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) adscrita a la Secretaría de Tesorería y Finanzas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.
6.1. Tipo de contratación:
6.1.2. Adjudicación Directa.
6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
6.3. Costo total de la evaluación: \$250,000.00 más I.V.A.
6.4. Fuente de financiamiento: Recursos Propios.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.
7.1. Difusión en internet de la evaluación: http://www.corregidora.gob.mx
7.2. Difusión en internet del formato: http://www.corregidora.gob.mx